

SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

DESIGNA A CONTRATA.

**Resolución Exenta RA N°
125190/191/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
15/05/2026**

VISTOS: Ley N°

18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, D.F.L.
N° 1, de 2018, del Min. de Des. Social,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, es el encargado de colaborar con el presidente de la República en el diseño y aplicación de Políticas, Planes y Programas en materia de equidad y/o desarrollo social;

2.- Que, de acuerdo con las normas contempladas en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado y en el Decreto Ley N°1028, de 1975, que precisa las atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado, la autoridad competente para llevar adelante la administración y servicio interno del respectivo Ministerio. Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°21.090, crea la Subsecretaría de la Niñez, modifica la ley N°20.530, sobre Ministerio de Desarrollo Social, y modifica cuerpos legales que indica, en concordancia con lo establecido en el Decreto N°15 de 2012, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Subsecretaría de la Niñez es el órgano de colaboración del Ministro en el ejercicio de las funciones a que se refiere el artículo 6° bis de la ley N°20.530, y estará a cargo del Subsecretario o la Subsecretaria de la Niñez, quien será su jefe o jefa superior y le corresponderá asesorar directamente al(la) Ministro(a) en la coordinación intersectorial de los temas relacionados con la Niñez. De esta Subsecretaría dependerán las Divisiones de Promoción y Prevención, de Planificación y Estudios, y de Administración y Finanzas.

3.- Que, conforme las directrices de Servicio Civil exceptúan de la aplicación de procedimientos de reclutamiento y selección, al personal específico que desempeña labores de confianza directa de Ministras(os)/Subsecretarias(os)/Jefaturas de Servicios, tales como: asesores, Jefes de Gabinete, Jefes de



112691103097406358_FIRMAGOB



1778882583568



Comunicaciones.

REGISTRADO

15 MAY 2026

4.- Que, mediante Resolución Exenta N°04/2026, de fecha 08 de enero de 2026, se crea la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Niñez, la cual presta asesoría técnica especializada en materias legales y jurídico administrativas. Esta Unidad dependerá jerárquicamente del Subsecretario de la Niñez y su misión será otorgar soporte jurídico necesario para la adecuada toma de decisiones de la autoridad. Asimismo, deberá ejecutar orientación y control jurídico sobre los actos administrativos relacionados con los programas desarrollados por la Subsecretaría.

5.- Que, tal como establece la Resolución Exenta N°04/2026, esta Unidad tendrá un abogado encargado denominado "Coordinador/a Unidad de Asesoría Jurídica", quien deberá liderar, coordinar y velar por la correcta ejecución de las funciones que se encuentra radicadas en dicha Unidad.

6.- Que, doña Patricia Daniela Iturra Cabrera, cuenta con las competencias, idoneidad, conocimientos técnicos, habilidades y aptitudes específicas necesarias para asumir el cargo de Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Subsecretaría, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 en relación con el artículo 53 del D.F.L. N.º 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo.

7.- Cabe hacer presente, que la funcionaria ingresó a la Subsecretaría de la Niñez bajo la calidad jurídica contrata, mediante la Resolución Exenta N° 125190/37/2026, de fecha 19 de enero de 2026, como Abogada del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.

8.- Que, dado los argumentos expuestos en los puntos anteriores, se contratará a doña Patricia Daniela Iturra Cabrera, como profesional, Contrata, Grado 8° EUS, a contar del 14 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2026, con dependencia en la Unidad de Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Niñez.

9.- Que, las labores antes indicadas tienen el carácter de exclusiva confianza, con dependencia directa de la Jefatura Superior de Servicio, toda vez que tendrá acceso a información confidencial y altamente sensible, que dice relación con las funciones de alta complejidad en relación con el análisis jurídico administrativo de él que hacer general de la Subsecretaría de la Niñez.

10.- Que, la persona señalada cumple con los requisitos para ejercer el respectivo cargo, según lo que establece el artículo 12°, del DFL N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y



112691103097406358_FIRMAGOB



1778882583568



sistematizado de la Ley N° 18.834, esto es referido a los requisitos de ingreso a la Administración del Estado.

REGISTRADO

15 MAY 2026

11- Que, la funcionaria antes mencionada cumple con los requisitos de formación profesional y experiencia laboral exigidos para el cargo, según el D.F.L. N° 1 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

1) PATRICIA DANIELA ITURRA CABRERA, RUN N° 13596563-4, a contar de 14 de mayo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 8° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 14 de mayo de 2026.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, del presupuesto de SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



112691103097406358_FIRMAGOB



1778882583568



REGISTRADO

15 MAY 2026



112691103097406358_FIRMAGOB



1778882583568

